Correo 349 de 1609

Exportado desde MBOX el 2026-09-11 18:07 — el original íntegro es el archivo .eml del mismo nombre

Fecha: 2026-07-06 17:52:06 -0500
De: Global NewsGroup <boletin@globalnews.com.co>
Para: boletinesyalertas@competenciaplus.com
Asunto: Alertas de Noticias - Defensoría del Pueblo
Message-ID: <C060FB30-DB46-4E3D-A7C4-BEA39B6AC4A1@mail.globalnews.com.co>

06.07.2026

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo

Ámbito Jurídico (Online) - Tier 2 - Colombia - 2026.07.06 - "La carta de derechos fundamentales es uno de los principales aportes de la Constitución de 1991"

Otro aspecto que debe destacarse es la creación de nuevas instituciones como la Corte Constitucional, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Nacional Electoral, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo, todas ellas dirigidas a robustecer el modelo de delimitación precisa de las competencias estatales y de satisfacción de los derechos de la ciudadanía. En este último punto cobra una especial importancia la acción de tutela y otros mecanismos judiciales y de participación política que dispone la Constitución. Asimismo, la Constitución fija un andamiaje preciso para la separación e independencia en el ejercicio del poder.

Ámbito Jurídico (Online) - Tier 2 - Colombia - 2026.07.06 - Constitución de 1991: 35 años de un pacto político y social abierto al cambio

Es la gran Carta de los derechos y las libertades, urdida con deberes y obligaciones. Ha permitido el desarrollo progresivo de los derechos humanos y la protección de grupos históricamente marginados, lo que evidencia su capacidad transformadora. Dispuso la creación de acciones constitucionales tan trascendentales y determinantes para la vida de las personas como la tutela, las acciones populares y de cumplimiento. Uno de sus mayores legados es el desarrollo institucional: la creación de la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación, entre otros organismos, para materializar la protección de los derechos y el equilibrio de poderes.

Agencia de periodismo investigativo (Online) - Tier 3 - Colombia - 2026.07.06 - Fico respondió a Petro por mural en Medellín: "No es censura, es gobernar"

Asimismo, sostuvo que la intervención realizada no correspondía a una expresión artística autorizada, sino a una acción promovida por personas que, según él, buscaban generar desorden. Además, cuestionó la presencia de funcionarios de la Defensoría del Pueblo durante la elaboración del mural y anunció que solicitó una investigación disciplinaria sobre su actuación. Por su parte, la defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz, confirmó que sostendrá una reunión con el alcalde para abordar la situación.
Durante la entrevista, el mandatario distrital rechazó que su decisión pueda interpretarse como un acto de censura y aseguró que su obligación es preservar el orden en la ciudad: "No es censura, es gobernar".